vinetur

El Instituto Nacional de Vitivinicultura activa un retiro voluntario de personal

Cada baja implicará la supresión de la plaza presupuestaria del empleado que se adhiera

lunes 16 de noviembre de 2026



El Boletín Oficial de la República Argentina publicó este lunes, 16 de noviembre, la Resolución 9/2026 del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), que pone en marcha un sistema de retiro voluntario para el ejercicio 2026 y ordena suprimir las plazas

presupuestarias de los empleados que se adhieran una vez se haga efectiva la baja.

La norma, firmada en Mendoza el pasado 13 de noviembre por el presidente del INV, Carlos Raúl Tizio Mayer, se inscribe en la política de desregulación económica y reforma del Estado impulsada por el Poder Ejecutivo argentino. El texto vincula la medida con el objetivo de simplificar la estructura pública, reducir su tamaño y hacer más ágil la gestión administrativa.

El sistema aprobado alcanza al personal del INV incluido en la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional 25.164. La resolución recuerda que los trabajadores del organismo están comprendidos también en el convenio general de la Administración Pública Nacional y en el convenio sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), que contempla el retiro voluntario como una de las causas de finalización de la relación laboral.

La resolución incorpora además un modelo oficial de solicitud de adhesión. El régimen, tal como recoge la norma, permite a los trabajadores pasar a la actividad privada o desarrollar proyectos propios. También establece una limitación para un eventual regreso a la Administración nacional: solo podrá producirse después de cinco años desde la finalización del vínculo laboral.

Uno de los puntos centrales del texto es el efecto presupuestario. El artículo 3 ordena adoptar las medidas necesarias para eliminar los cargos presupuestarios correspondientes al personal que se acoja al retiro voluntario desde la fecha en que cese la relación de empleo. Esa supresión no alcanzará a los puestos con Función Ejecutiva previstos en la estructura vigente del organismo, aprobada en decisiones administrativas de 2018 y 2021.

La resolución sitúa esta decisión dentro de un proceso más amplio de transformación del Estado nacional. Cita, entre otras normas, el decreto 1203/2026 y la resolución 43/2026 de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública, que sirven de base para aplicar bajas voluntarias y ajustar las dotaciones en organismos públicos. También señala que intervinieron la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público y la Subsecretaría de Presupuesto, además de las áreas técnica y jurídica del propio INV.

El INV es el organismo descentralizado que actúa en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía y fue creado por la ley 14.878. Por esa posición, cualquier cambio en su plantilla tiene interés para el sector de bebidas y, en particular, para la cadena del vino en Argentina. Aunque la resolución no cifra cuántos empleados podrían acogerse al plan, la reorganización puede influir en la forma en que el regulador gestiona sus tareas internas, sus trámites y sus controles, sin que por ahora se anuncien cambios concretos en esas funciones.

El texto oficial justifica la medida por la necesidad de mantener un nivel de dotación que considere adecuado y racional para el organismo. También sostiene que el retiro voluntario es una herramienta para optimizar la plantilla y agilizar la gestión operativa de las misiones asignadas al INV.

La resolución ya está en vigor desde su dictado, de acuerdo con el artículo 1. A partir de ahora, la aplicación práctica del sistema dependerá de las adhesiones que se presenten y de la tramitación interna de cada salida, con la posterior supresión de la plaza presupuestaria correspondiente.